



CONSTANCIA SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, enero 29 de 2021, al despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante presento memorial solicitando el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso ejecutivo singular incoado por el señor OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra JOHN FERNANDO JAMIOY CABRERA identificado con C.C. 80.725.504, y que tiene por radicado el Numero 97001-4089-002-2019-00132-00, dignese Proveer.

El Secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

Mitú – Vaupés, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021),

Auto civil N° 010

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante este despacho ordena la cancelación y el levantamiento de la medida cautelar, decretada mediante auto de fecha diecinueve 19 de febrero de 2020, y notificada mediante oficio civil 086 de la misma fecha. Para tal efecto se dispone oficiar a la Gobernación del Vaupés, para que se abstenga de seguir ejecutando la medida cautelar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix
Telefax. (098) 5642894
Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mitú-Vaupés

JUZGADU SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 001

Fecha: 01 FEB 2021

Secretario [Signature]

